

TABLAS SALARIALES

AÑO 2026

(Validez desde el 01-01-2026)

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES - AÑO 2026

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS	IMPORTE	PÁGINA
002	SUELDO	TALLERES		3
		COMERCIAL		8
		COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)		12
		CENTROS DE GESTIÓN		13
		GESTION		14
		CONDUCCIÓN		16
		MMII Y CCTT		18
		TÉCNICOS		19
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION		1
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN		1
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		4
026	ASISTENCIA TÉCNICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
028	DISTRIBUCION IRREGULAR JORNADA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	TALLERES		6
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS		2
154	AYUDA POR ARTÍCULO 546	TODOS	117,58	€/MES
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS		1
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE	TALLERES-CONDUCCIÓN	6,005289	€/HORA
	PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO		438,31	MÁXIMO MES
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN (MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B))		2
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1,465344	€/DÍA
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,465344	€/DÍA
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		16
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓN	CONDUCCIÓN-COMERCIAL		16
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIAL	COMERCIAL		9
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENES	COMERCIAL		9
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓN	COMERCIAL		9
		CENTROS DE GESTIÓN		13
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRAS	COMERCIAL		9
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS ÁREA FABRICACIÓN Y MTMTO.	838,06	€/MES
289	COMPLEMENTO CIVIA	MMII TALLERES		5
		PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	TALLERES		5
		COMERCIAL		10
		GESTION		15
291	COMPLEMENTO ESPECIALIZACIÓN CENTROS DE GESTIÓN	≥ 2 AÑOS Y ≤ 4 AÑOS	1.131,36	€/AÑO
		≥ 4 AÑOS Y ≤ 6 AÑOS	2.262,60	
		> 6 AÑOS	3.393,96	
292	COMPLEMENTO RENFE INGENIERIA CGO	TALLERES	665,84	€/MES
294	COMPLEMENTO PUESTO OPERACIONES	GRUPO PROFESIONAL CENTROS DE GESTIÓN		13
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJE	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	11,642498	€/DÍA
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	9,373169	€/DÍA
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,874673	€/HORA
306	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	MMII TALLERES		4
307	COMPLEMENTO DE PUESTO DE GESTIÓN DE EQUIPOS	MMII TALLERES		5
311	COMPLEMENTO RETRIBUCIÓN SSB	COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)		12
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE	TALLERES-COMERCIAL		2
342	CONDUCCIÓN EF.CAMIONES BIV	TALLERES		6
343	GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION	GESTION		21
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343)	COMERCIAL	1.250,64	€/AÑO
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTURA	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO		19
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. TALLERES		7
		GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. COMERCIAL		10
		GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. GESTIÓN		18
440	PRIMA VARIABLE CENTROS DE GESTIÓN	GRUPO PROFESIONAL CENTROS DE GESTIÓN		13
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN - Cuadros de Servicio		17
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL		11
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTION		14
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALLERES		7
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB AV	COMERCIAL	5.946,67	€/AÑO
551	GASTOS VIAJE T/C/I (TRASLACIONES)	TALLERES		6
		COMERCIAL		9
		CONDUCCIÓN		16
553	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	22,778990	€/DÍA
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		2
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCIÓN		2
568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		2
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	5,694749	€/DÍA
574	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	5,694749	€/DÍA
576	INDEMNIZACIÓN JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVOS	9,111592	€/DÍA
589	INDEMNIZACIÓN TRASLADO FORZOSO	TODOS		20
590	INDEMNIZACIÓN DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS		20

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable.

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

ANTIGÜEDAD CLAVE 003 (VALOR MENSUAL) (1)									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
39,95	79,90	119,85	159,80	199,75	239,70	279,65	319,60	359,55	399,50
44,88	89,76	134,64	179,52	224,40	269,28	314,16	359,04	403,92	448,80
47,57	95,14	142,71	190,28	237,85	285,42	332,99	380,56	428,13	475,70

PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)
VALOR SEMESTRAL
2.565,60
2.750,52
2.854,50

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO
MMII / C.T.
ESTRUCTURA APOYO (3)

PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)		
30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
1.512,54	788,22	852,13
1.699,49	885,65	957,47
1.801,45	938,79	1.014,92
2.145,56	1.118,11	1.208,75
2.274,28	1.185,20	1.281,30

(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), el subgrupo profesional de Maquinista de Entrada equivale al de Operador de Entrada, el de Maquinista al subgrupo de Operador y el de Maquinista Principal y Maquinista Jefe de Tren equivalen al de Operador Especializado.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieran.

SUBGRUPO
PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
15,118031	1,428667	9,110157
16,224053	1,605250	10,236172
16,880894	1,701564	10,850342

GASTO DESPLAZAMIENTO

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA
< 13:00 h / > 15:00 h
< 19:30 h / > 21:30 h
< 13:00 h / > 21:30 h
> 13:00 h / > 0:00 h
< 13:00 h / > 0:00 h

MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567
€/día	
10,147815	17,675652
20,295631	35,351301
28,598388	17,675652
38,746208	35,351301
	+ Alojamiento

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)

DIETA DE VIAJE
INTERNACIONAL

GASTOS DE MANUTENCIÓN:	36,90106 € / COMIDA
+ ALOJAMIENTO	

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

VALORES AÑO 2026

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	42.446,04
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	41.008,56
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	28.468,32
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	26.217,12
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	25.700,40
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	23.670,96

(*) En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2026

		BRIGADA DE SOCORRO
		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	325,20
	DE 25 A 50 HORAS	525,34
	DE 51 A 100 HORAS	775,50
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	325,20
	DE 25 A 50 HORAS	525,34
	DE 51 A 100 HORAS	775,50

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2026

	COMPLEMENTOS					
	COMPLEMENTO CLAVE 290	TOMA Y DEJE CLAVE 303	JORNADA PARTIDA CLAVE 304	NOCTURNIDAD CLAVE 305	COMPLEMENTO CIVIA CLAVE 289	COMPLEMENTO DE PUESTO DE GESTIÓN DE EQUIPOS CLAVE 307
	€/ AÑO	€/ DIA	€/ DIA	€/ HORAS	€/ MES	€/ AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	4.378,08	11,642498	9,373169	1,874673	271,15	1.999,08
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.752,40	11,642498	9,373169	1,874673	271,15	1.999,08

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 375,25 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2026

	COMPLEMENTOS									
	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS		TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CLAVE 027 €/DÍA	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CADA 8 HORAS GENERADAS) CLAVE 028	SOLDADOR HOMOLOGADO €/DÍA CLAVE 029	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS €/DÍA CLAVE 030	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA €/MES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551	CONDUCCIÓN EF.CAMIONES BIV CLAVE 342 €/DÍA	COMPLEMENTO CIVIA CLAVE 289 €/ MES
	CLAVE 026 €/MES	CLAVE 126 €/DÍA								
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	362,73	18,049001	150,093228	150,093228	3,123493	3,123493	375,25	16,085251	10,644282	271,15
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	331,48	16,498014								
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	300,19	14,947024								
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	268,91	13,383530								

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 375,25 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2026

		VARIABLE €/AÑO (*)		
GRUPO	CLAVE	TIPO BASE	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.752,40	-
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN			3.752,40	-
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	449	A	10.256,52	7.179,60
		A1	8.442,96	5.910,12
		B	6.941,88	4.859,28
		C	6.316,44	4.421,52
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos		A	9.005,64	6.303,96
		A1	7.692,48	5.384,76
		B	6.316,44	4.421,52
		C	5.691,24	3.983,88
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos		A	8.130,24	5.691,12
		A1	6.817,08	4.771,92
		B	5.816,28	4.071,36
		C	5.316,12	3.721,32
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		A	6.254,04	4.377,84
		A1	5.628,48	3.939,96
		B	5.316,12	3.721,32
		C	4.753,08	3.327,12

(*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2026

	GRUPO	FIJO CLAVE 002 €/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	N1	27.846,36
	N2	25.720,20
	N3	25.720,20
OPERADOR COMERCIAL	N1	25.552,92
	N2	24.301,92
	N3	24.301,92
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	N1	23.420,88
	N2	20.919,36
	N3	20.919,36

COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUROMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.	1.250,64
--	----------

COMPLEMENTOS PERSONAL OPERATIVO

	NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NUCLEOS DE CERCANIAS - €/AÑO CLAVE 283	(2)ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 283	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENES €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551	
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	6.879,36		1.501,20		321,71	3.752,40	16,085251	
		MEDIA DISTANCIA	3.409,68		1.501,20					
		CERCANIAS	2.501,64	2.876,76						
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	3.371,04							
		MEDIA DISTANCIA								
		CERCANIAS								
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.726,08							
		MEDIA DISTANCIA								
		CERCANIAS								
OPERADOR COMERCIAL	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.501,64		1.501,20		321,71	3.752,40	16,085251	
		MEDIA DISTANCIA			1.501,20					
		CERCANIAS	2.876,76							
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	2.188,68							
		MEDIA DISTANCIA								
		CERCANIAS								
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.551,00			1.501,20				
		COMERCIAL								
		CERCANIAS								
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.501,64		1.501,20		321,71	3.752,40	16,085251	
		MEDIA DISTANCIA			1.501,20					
		CERCANIAS	2.876,76							
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	2.057,52							
		MEDIA DISTANCIA								
		CERCANIAS								
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.501,20			1.501,20				
		MEDIA DISTANCIA								
		CERCANIAS								

(1) Condiciones:

- Ratio ingresos/trabajador $\geq$ 248.879 €
- Ratio Viajeros/trabajador $\geq$ 290.000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:

Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia
Barcelona	Barcelona
A Coruña	Madrid
Bilbao	Tarragona
Madrid	Pamplona
	Salamanca
	Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión
(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.
Para operadores comerciales N2 que se desplacen a otra estación percibirán la calve 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada diaria de 8 horas

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2026

	COMPONENTE FIJO €/AÑO	COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	39.689,88	5.997,48	4.500,72
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	39.689,88	4.180,56	3.986,88
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN			3.752,40

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2026

	NIVEL	PRIMA VARIABLE CLAVE 447	
		SERVICIOS	€/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	8.952,00
		MEDIA DISTANCIA	6.254,04
		CERCANIAS	5.003,04
	2	TODOS	6.254,04
	3		3.752,40
OPERADOR COMERCIAL	1	TODOS	5.003,04
	2		6.254,04
	3		3.126,84
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	TODOS	5.003,04
	2		5.003,04
	3		2.501,76

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos

VALORES AÑO 2026

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	27.471,12
PAGA EXTRAORDINARIA	5.709,00
COMPLEMENTO DE PUESTO	6.879,36
VARIABLE	5.946,67
COMPLEMENTO PERSONAL (CLAVE 311) (1)	6.497,64
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales específicas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

Operador de Entrada de Centros de Gestión de Incidencias y Operaciones

VALORES AÑO 2026

CONCEPTO	€/AÑO
SUELDO	20.919,36
PAGA EXTRAORDINARIA	5.131,20
COMPLEMENTO DE PUESTO DE CENTROS DE GESTIÓN	3.752,40
COMPLEMENTO DE PUESTO DE OPERACIONES	2.057,76
VARIABLE	5.003,04

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2026

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO
OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	25.907,52	5.003,04
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 1	24.652,44	4.377,96
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 2	23.389,20	3.752,40
OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	21.332,04	3.126,72

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2026

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	2.501,64
MMII PROTECCIÓN CIVIL	2.501,64
CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.501,64

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN

VALORES AÑO 2026

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	50.234,76	9.006,96	321,70	16,085251
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B		6.433,44		
MAQUINISTA JEFE DEL TREN	41.339,40	9.006,96		
MAQUINISTA PRINCIPAL	33.493,68	6.433,44		
MAQUINISTA (I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	28.806,24	2.573,28		
MAQUINISTA DE ENTRADA	21.973,56	1.286,64	192,99	

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446)
VALORES AÑO 2026

CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA							
PV1		PV2				COEFICIENTE CORRECTOR PV1	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	PUNTUALIDAD					
Los primeros 30.000 al valor de	0,206383 €	% APLICABLE SOBRE 2.251,43€ MAQUINISTA/AÑO	ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMA	RESTO PRODUCTOS	De 0 hasta 25.000 mitutos A.C.	1,00
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,212635 €					De 25.001mitutos A.C. hasta 30.000 mitutos A.C.	1,10
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,218891 €	100%	≥ 95%	≥ 90%	≥ 85%	De 30.001 mitutos A.C. hasta 35.000 mitutos A.C.	1,15
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,225143 €	95%	≥ 90%<95%	≥ 85%<90%	≥ 75%<85%	De 35.001 mitutos A.C. hasta 40.000 mitutos A.C.	1,20
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,231399 €	90%	≥ 85%<90%	≥ 80%<85%	≥ 70%<75%	De 40.001 mitutos A.C. hasta 45.000 mitutos A.C.	1,30
a partir de 55.001 al valor de	0,262668 €	0%	<85%	<80%	<70%	Más de 45.000 mitutos A.C.	1,40
		PRODUCTIVIDAD	Kms totales X	0,042526	€ / trabajadores medios		

CUADROS DE SERVICIO DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA							
PV1		PV2				CLASIFICACIÓN POR BLOQUES	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES				
			A	B	C	D	
Los primeros 30.000 al valor de	0,212635 €	MÁS DE 50.000	7.504,79 €	6.253,98 €	6.253,98 €	6.253,98 €	A Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de más de 240 millones/viajero año
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,237651 €	40.001 A 50.000	6.229,24 €	5.603,83 €	4.353,02 €	4.353,02 €	B Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 240 y más de 100 millones/viajero año
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,250160 €	30.001 A 40.000	5.478,73 €	4.728,27 €	3.977,77 €	3.977,77 €	C Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 100 millones/viajero año
a partir de 45.001 al valor de	0,262668 €	25.001 A 30.000	4.353,02 €	3.977,77 €	3.602,56 €	3.602,56 €	D Servicio de Ancho Metrico y resto de residencias no contempladas en los bloques anteriores
		≤ 25.000	1.250,79 €	1.250,79 €	1.250,79 €	1.250,79 €	

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCÍAS						
PV1			PV2			
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A.U.	VALOR MTC A.D.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENS LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
Los primeros 10.000 al valor de	0,137588 €	0,096311 €	De 0 a 15.000*	625,39 €	≤ 70%	0 % de V2
desde 10.001 hasta 17.000 al valor de	0,200128 €	0,140087 €	De 15.001 a 20.000	1.250,79 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 17.001 hasta 30.000 al valor de	0,262668 €	0,183867 €	De 20.001 a 25.000	1.876,20 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 30.001 al valor de	0,382744 €	0,267920 €	De 25.001 a 30.000	2.501,60 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
			De 30.001 a 40.000	3.127,00 €	> 95 %	100 % de V2
			De 40.001 a 45.000	3.752,39 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 15.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte porporcional de 625,39€ en relación a la productividad anual alcanzada	
			De 45.001 a 50.000	4.377,79 €		
			> 50.001	5.003,20 €		

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS				
NIVEL	PV1		PV2	
MIJMA	2.056,20 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN 30% ACCIDENTES MANIOBRA	35%	MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMB	1.370,76 €		25%	

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO	
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO

GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

VALORES AÑO 2026

NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO (*)	MÁXIMO (*)
1	39.689,88	47.781,84	4.180,56	7.801,68
2	39.684,24	47.686,32	3.153,96	4.619,28

(*) Estas cantidades son para el cumplimiento del 100 % de los objetivos.

GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO

VALORES AÑO 2026

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE (*) CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	55.374,48	66.820,68	4.604,04
TÉCNICO	51.420,36	62.884,20	4.279,20
TÉCNICO DE ENTRADA	47.466,12	58.947,72	3.954,60

(*) Estas cantidades son para el cumplimiento del 100 % de los objetivos.

ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA

VALORES AÑO 2026

DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.					ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUNA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ÁLAVA, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA . (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRÚN	MADRID, BARCELONA RESIDENCIAS: IRÚN PORT - BOU	98,665465 EUROS
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. (C. 589)	19.733,09 EUROS	24.666,37 EUROS	29.599,63 EUROS	29.599,63 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	256,50 EUROS	384,79 EUROS	513,05 EUROS	577,19 EUROS	

GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION (CLAVE 343)

VALORES AÑO 2026

NIVEL DE GRATIFICACIÓN	PUESTOS AFECTADOS	EUROS/MES
1	PRESIDENCIA	384,38
2	DIRECTOR GENERAL	346,60
3	DIRECTORES 1er NIVEL	310,29
4	DIRECTORES 2º NIVEL	274,68
5	GERENTES	203,19